

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36374 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

Primero.-Que en procedimiento número 484/2011, por auto de 19 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Movimientos de Tierras Tharsis, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-21156641, con domicilio en avenida Andalucía, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tharsis (Huelva).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 24 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079967-1